

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1992-93

PARA DISTRIBUIR VEINTICINCO MIL (\$25,000) PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 122 DEL 29 DE MAYO DE 1992 PARA CONSTRUCCION DE ESTATUAS Y MONUMENTO A LA RAZA PUERTORRIQUEÑA EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 122 del 29 de mayo de 1992 se asigno al Municipio de Dorado veinticinco mil dólares (\$25,000.00) del Barril de Tocino.

POR CUANTO : El Secretario de Hacienda, nos requiere la distribución de dicho dinero mediante la aprobación de una ordenanza Municipal.

POR TANTO : ORDENANSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 122 del 29 de mayo de 1992 (BARRIL DE TOCINO) de la forma siguiente:

F.E. Construcción de estatuas y monumento \$25,000.00 a la raza puertorriqueña en Dorado.

Sección 2da. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra. : Que esta ordenanza por se de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de agosto de 1992.

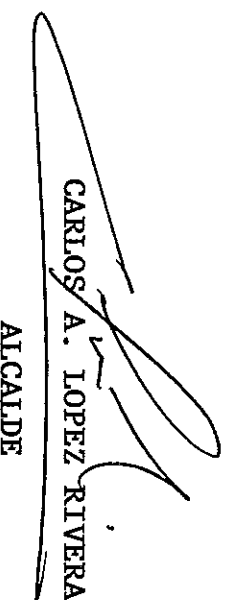

JOSE R. RODRIGUEZ

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL.


CARMEN MA. CARDONA RODRIGUEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL.

Aprobada por el Alcalde el día 28 de agosto de 1992.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE